



**GOBIERNO
de
CANTABRIA**

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y DEPORTE**

DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN
E INNOVACIÓN EDUCATIVA

PUBLICACIÓN

El 26 de junio de 2013 el Consejero de Educación Cultura y Deporte adoptó la siguiente Resolución:

“Visto el expediente tramitado para la concesión de una beca en la Dirección General de Ordenación en Innovación Educativa destinada a formación práctica para la recogida de información de fuentes distribuidas y gestión de datos de bases de datos centralizadas, conforme a la Orden ECD/42/2013, de 10 de abril de 2013, (B.O.C. 19-04-2013), los informes-propuestas de resolución del comité de valoración de fechas 12-06-2013 y 14-06-2013, la propuesta del Director General de Ordenación en Innovación Educativa de fecha 17-06-2013, y el informe fiscal de la intervención delegada y de conformidad con la competencia atribuida por el artículo 9.1 de la Ley de 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria y la Ley 6/2002, de 10 de diciembre de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, esta Consejería

RESUELVE

1.- Adjudicar la beca destinada a formación práctica para la recogida de información de fuentes distribuidas y gestión de datos de bases de datos centralizadas de la Consejería de Educación Cultura y Deporte a:

APELLIDOS Y NOMBRE	N.I.F.	PRIMERA FASE (MÉRITOS)	SEGUNDA FASE (ENTREVISTA)	TOTAL PUNTOS
ARGÜELLO BEDIA, PATRICIA	72059392R	10,50	9,50	20,00

2.- Nombrar suplentes, en orden a la puntuación obtenida, a las siguientes:

SP.	APELLIDOS Y NOMBRE	N.I.F.	PRIMERA FASE (MÉRITOS)	SEGUNDA FASE (ENTREVISTA)	TOTAL PUNTOS
1	GARCÍA DE LA IGLESIA, ISABEL	78947884Q	12,00	7,50	19,50
2	SAN EMETERIO MONTES, VANESSA	72138497D	15,00	4,00	19,00
3	AJA LUCAS, ALICIA	72072142D	9,50	9,00	18,50
4	PACHO VELÁZQUEZ, ISABEL	12409962J	10,50	7,50	18,00
5	DA COSTA RODRÍGUES, ANDREINA	X7451137B	12,00	4,00	16,00

3.- Excluir del proceso de selección a las siguientes solicitantes, por el motivo que se indica:

APELLIDOS Y NOMBRE	N.I.F.	PRIMERA FASE (MÉRITOS)	SEGUNDA FASE (ENTREVISTA)	MOTIVO EXCLUSIÓN
ZALAYA SANZ, MARÍA JOSÉ	25445975V	17,50	NO PRESENTADA A LA ENTREVISTA	NO PRESENTADA A LA ENTREVISTA ART. 6.4
ABAD SIMÓN, PATRICIA	72091824A	10,00	NO PRESENTADA A LA ENTREVISTA	NO PRESENTADA A LA ENTREVISTA ART. 6.4
GARCÍA ARRESE, TERESA	11908455K	10,00	NO PRESENTADA A LA ENTREVISTA	NO PRESENTADA A LA ENTREVISTA ART. 6.4



**GOBIERNO
de
CANTABRIA**

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y DEPORTE**

DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN
E INNOVACIÓN EDUCATIVA

APELLIDOS Y NOMBRE	N.I.F.	PRIMERA FASE (MÉRITOS)	SEGUNDA FASE (ENTREVISTA)	MOTIVO EXCLUSIÓN
MACHO CUEVAS, ISABEL	72096823B	10,00	NO PRESENTADA A LA ENTREVISTA	NO PRESENTADA A LA ENTREVISTA ART. 6.4

4.- Se propone desestimar las solicitudes que se relacionan a continuación, conforme a las motivaciones que se indican:

APELLIDOS Y NOMBRE	TITULACIÓN	MOTIVO INADMISIÓN
ORTEGA GÓMEZ, PAULA	TÉCNICO SUPERIOR EN SECRETARIADO	NO ESTA ENTRE LAS 10 SOLICITUDES MEJOR VALORADAS
GÁNDARA GUTIÉRREZ, IBANA	TÉCNICO SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	NO ESTA ENTRE LAS 10 SOLICITUDES MEJOR VALORADAS

5.- No conceder por desistimiento, según lo establecido en el artículo 6.1.a) de la Orden de convocatoria, la solicitud de la beca que a continuación se relaciona:

APELLIDOS Y NOMBRE	TITULACIÓN	MOTIVO INADMISIÓN
GARCÍA LOBETO, BÁRBARA	TÉCNICO SUPERIOR EN SECRETARIADO	NO PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN EL PLAZO ESTABLECIDO: ART. 6. 1. A)

6.- Disponer un gasto por importe total de 5.008,32 € (CINCO MIL OCHO EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS), de acuerdo con el expediente plurianual nº. 2013/ED/7 (2013/55), aprobado por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte con fecha 18 de marzo de 2013, distribuidos de la forma siguiente:

- a) 4.973,60 euros (CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS) se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 2013.09.07.323A.483, correspondiendo 800,00 euros brutos mensuales al pago de la becaria, que se abonarán a mes vencido para el período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2013 y para el pago de la cuota patronal de Seguridad Social 173,60 euros (contingencias comunes 30,52 €/mes y 4,20 €/mes de contingencias profesionales para el período de julio a noviembre de 2013).
- b) 34,72 euros (TREINTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS) correspondientes a la cuota patronal de la Seguridad Social del mes de diciembre de 2013, que se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 09.07.323A.483 o la que corresponda a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2014.

7.- En base al artículo 9 de la Orden de convocatoria la beca comenzará el día en que se produzca la incorporación de la titular, no antes del 1 de julio de 2013.

8.- De acuerdo con lo previsto en el artículo 10.1 de la convocatoria, el pago de la beca se abonará a mes vencido, previo informe del tutor especialista acreditativo de la asistencia efectiva.

9.- De acuerdo con lo previsto en la convocatoria, se designa tutor de la becaria a D. José Luis del Río Herbosa jefe de la Unidad Técnica de Evaluación y Acreditación de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa.



**GOBIERNO
de
CANTABRIA**

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y DEPORTE**

DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN
E INNOVACIÓN EDUCATIVA

Cúmplase la anterior Resolución, trasládese a la Secretaría General de Educación, Cultura y Deporte Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa, Intervención General y notifíquese a los interesados”.

Lo que publico a los efectos oportunos, informándole al mismo tiempo que contra dicha Resolución cabe interponer Recurso de Alzada, ante el Consejo de Gobierno, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación y la Resolución de éste agotará la vía administrativa frente a la cual sólo cabrá interponer Recurso Contencioso Administrativo.

Santander, 28 de junio de 2013.

LA JEFA DE SECCIÓN DE COORDINACIÓN
ADMINISTRATIVA Y ASUNTOS GENERALES

FDO.: ROSA MERCEDES BLANCO GÓNZÁLEZ